CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Modalidad Mínima Cuantía

MUNICIPIO DE ZARZAL

FECHA: 09/10/2025

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Zarzal, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI ___ NO__X__ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI _X_ NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA __x__

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Zarzal – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Zarzal en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
130.19.07.126 DE 2018	SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES	$ 21.800.000
130.20.07.014 DE 2015	SERVICIO DE TRANSPORTE, LOGISTICA , ALIMENTACION Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE GOBERNACION, Alcaldía , ASAMBLEA Y CONCEJOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 -2019, LAS CUALES SE REALIZARAN EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2015	$ 15.000.000

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

Año	No. Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
2024	CMC-015-2024	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADA DEMOCRATICA DE ELECCIONES A PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL A DESARROLLARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	$19.880.000
Enlace de la Pagina	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13966880&				
2023	I.P 076-2023	Contratación Mínima Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSARIO	LOGISTICA PARA ELECCIONES REGIONALES Y TERRITORIALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023	$ 10.000.000
Enlace de la Pagina	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13832619&				

El municipio de Zarzal, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2025, ASI COMO PARA LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVILY. a las empresas (se anexan cotizaciones):

Empresa	Valor a Precio Unitario
Fundación Plantando Futuro	$ 17.790.000
Fundación Construimos Futuro	$18.172.000

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En su Plan Anual de Adquisiciones del 2025, según Resolución No 100.03.05.002 de 08 Enero de 2025, se tiene programado ejecutar:

Códigos UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas

En cumplimiento de su misión constitucional, la Administración Municipal tiene el deber de contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el apoyo a la organización de los procesos

electorales. En este sentido, debe promover la participación ciudadana y facilitar la expresión de la voluntad popular a través de los mecanismos de participación establecidos.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Así mismo, establece la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Colombia, como Estado Social de Derecho, se define en la Constitución de 1991 como una nación democrática y participativa. Estos principios se materializan de forma directa a través de la organización electoral y, de forma indirecta, mediante la acción de las entidades nacionales y descentralizadas, que deben apoyar dicha organización dentro del marco normativo correspondiente.

En este contexto, las entidades territoriales, incluyendo los municipios, tienen la responsabilidad de coadyuvar en la realización de los procesos electorales, a través de la conformación de comités electorales y la garantía de condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de los comicios. Esta obligación está respaldada legalmente por el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, el cual establece la distribución de los gastos electorales entre la Nación, los departamentos y los municipios. En dicho artículo se estipula que:

> "Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales y sus delegados; así como el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal, y la colocación de estos elementos en los lugares que este determine".

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos democráticos el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, y atendiendo a la proximidad de las dos jornadas electorales donde la primera de ella son elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud - CMLJ programadas para el día 19 de octubre de 2025 y la segunda está relacionada con los mecanismos de participación ciudadana y las consultas, previstas para el día 26 de octubre de 2025, el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación para el SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2025, ASI COMO PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE POPULARES INTERNAS O INTERPARTIDISTAS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ya que, son actividades indispensables para el desarrollo adecuado de la jornada electoral.

Este proceso tiene como finalidad brindar apoyo logístico a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el Municipio de Zarzal, valle del Cauca, garantizando así las condiciones materiales necesarias para que los procesos se desarrollen con normalidad, eficiencia, transparencia y dentro de los principios democráticos que rigen nuestro ordenamiento jurídico.

De esta forma, el municipio da cumplimiento a su deber constitucional de facilitar la participación ciudadana, garantizar el ejercicio del acto electoral y contribuir a la construcción de un orden democrático sólido, justo y representativo.

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2025, ASI COMO PARA LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

ALCANCE DEL OBJETO

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Vehículo tipo Camioneta para realizar ruta desde la los Puestos de Votación de la cabecera hasta la Registraduria y sitio de Escrutinio Municipal. (Recolección de pliegos electorales, cubículos y urnas) Disponibilidad desde las 3:30 pm, Domingo 26 de octubre de 2025	2	$ 294.000	$ 588.000
2	Vehículo tipo Camioneta para realizar ruta desde la los Puestos de Votación de la cabecera hasta la Registraduria y sitio de Escrutinio Municipal. (Recolección de pliegos electorales, cubículos y urnas) Disponibilidad desde las 3:30 pm, Domingo 19 de octubre de 2025	1	$ 294.000	$ 294.000
3	Vehículo para la entrega de pliegos electorales (Zarzal- Cali- Zarzal) Una vez concluidos los escrutinios Municipales. (No de funcionarios que se desplazaran: 3) el día 19 de octubre de 2025	1	$ 560.000	$ 560.000
4	Vehículo para la entrega de pliegos electorales (Zarzal- Cali- Zarzal) Una vez concluidos los escrutinios Municipales. (No de funcionarios que se desplazaran: 3) el día 26 de octubre de 2025	1	$ 560.000	$ 560.000
5	Vehículo tipo buseta para el transporte de funcionarios y jurados (No. De jurados que se desplazarán: 10 y delegados: 1) al Colegio Antonio Nariño (Zarzal- La Paila- Zarzal) Disponibilidad desde las 6:30 am, Domingo 19 de octubre de 2025 y para el regreso disponibilidad desde las 4:00 pm del mismo día.	1	$ 338.000	$ 338.000
6	Vehículo tipo buseta para el transporte de funcionarios y jurados (No. De jurados que se desplazarán: 12 y delegados: 1) al Colegio Antonio Nariño (Zarzal- La Paila- Zarzal) Disponibilidad desde las 6:30 am, Domingo 26 de octubre de 2025 y para el regreso disponibilidad desde las 3:30 pm del mismo día.	1	$ 338.000	$ 338.000

7	Vehículo tipo buseta para el transporte de funcionarios y jurados (No. De jurados que se desplazarán: 6 y delegados: 1) Escuela Nuestra Señora de Fátima (Zarzal- Limones- Zarzal) Disponibilidad desde las 6:30 am, Domingo 26 de octubre de 2025 y para el regreso disponibilidad desde las 3:30 pm del mismo día.	1	$ 235.000	$ 235.000
8	Vehículo tipo buseta para el transporte de funcionarios y jurados (No. De jurados que se desplazarán: 6 y delegados: 1) a la Escuela Atanasio Girardot (Zarzal- Guasimal- Zarzal) Disponibilidad desde las 6:30 am, Domingo 26 de octubre de 2025 y para el regreso disponibilidad desde las 3:30 pm del mismo día.	1	$ 264.000	$ 264.000
9	Vehículo tipo buseta para el transporte de funcionarios y jurados (No. De jurados que se desplazarán: 6 y delegados: 1) a la Caseta Comunal (Zarzal- El vergel- Zarzal) Disponibilidad desde las 6:30 am, Domingo 26 de octubre de 2025 y para el regreso disponibilidad desde las 3:30 pm del mismo día.	1	$ 264.000	$ 264.000
10	Vehículo tipo buseta para el transporte de funcionarios y jurados (No. De jurados que se desplazarán: 6 y delegados: 1) a la Escuela República de Venezuela (Zarzal- Quebrada Nueva- Zarzal) Disponibilidad desde las 6:30 am, Domingo 26 de octubre de 2025 y para el regreso disponibilidad desde las 3:30 pm del mismo día.	1	$ 470.000	$ 470.000
11	Vehículo tipo buseta para el transporte de funcionarios y jurados (No. De jurados que se desplazarán: 6 y delegados: 1) Luis Gabriel Umaña Morales (Zarzal- Vallejuelo- Zarzal) Disponibilidad desde las 6:30 am, Domingo 26 de octubre de 2025 y para el regreso disponibilidad desde las 3:30 pm del mismo día.	1	$ 323.000	$ 323.000

12	Vehículo tipo buseta para el transporte de funcionarios y jurados (No. De jurados que se desplazarán: 6 y delegados: 1) a la Escuela Rogaciano Perea (Zarzal-El Alisal- Zarzal) Disponibilidad desde las 6:30 am, Domingo 26 de octubre de 2025 y para el regreso disponibilidad desde las 3:30 pm del mismo día.	1	$ 264.000	$ 264.000
13	Refrigerio mañana: conformado por tres buñuelos y jugo en caja personal para elecciones de consejos Municipales y Locales de juventud respectivamente empacados, deben ser entregados en los puestos de votación casco urbano y rural	150	$ 6.150	$ 922.500
14	Almuerzo para elecciones de consejos Municipales y Locales de juventud compuesto por: proteína 100 gramos por porción, de origen animal como: pollo o cerdo. Carbohidratos 100 gramos por porción, como: pasta o arroz. Principio: frijoles o lentejas. Verduras 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela, deben ser entregados en los puestos de votación casco urbano y rural.	150	$ 21.700	$ 3.255.000
15	Cena para elecciones de consejos Municipales y Locales de juventud compuesto por: proteína 100 gramos por porción, de origen animal como: pollo o cerdo. Carbohidratos 100 gramos por porción, como: pasta o arroz. Principio: frijoles o lentejas. Verduras 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela, deben ser entregados en el lugar del escrutinio	35	$ 21.700	$ 759.500
16	Refrigerio mañana: conformado por tres buñuelos y jugo en caja personal para consulta de partidos, respectivamente empacados, deben ser entregados en los puestos de votación casco urbano y rural	220	$ 6.150	$ 1.353.000

17	Almuerzo para consulta de partido compuesto por: proteína 100 gramos por porción, de origen animal como: pollo o cerdo. Carbohidratos 100 gramos por porción, como: pasta o arroz. Principio: frijoles o lentejas. Verduras 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela, deben ser entregados en los puestos de votación casco urbano y rural.	220	$ 21.700	$ 4.774.000
18	Cena para consulta de partido compuesto por: proteína 100 gramos por porción, de origen animal como: pollo o cerdo. Carbohidratos 100 gramos por porción, como: pasta o arroz. Principio: frijoles o lentejas. Verduras 100 gramos por porción, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela, deben ser entregados en el lugar del escrutinio	70	$ 21.700	$ 1.519.000
23	Personal logístico para la zona urbana y rural del Municipio de Zarzal para las elecciones Municipales y Locales de juventud (3 personas)	1	$ 300.000	$ 300.000
24	Personal logístico para la zona urbana y rural del Municipio de Zarzal para las consultas de partidos (6 personas)	1	$ 600.000	$ 600.000
TOTAL				**$ 17.981.000**

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

- La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
- Los elementos y servicios deben ser de excelente calidad.
- La preparación de los alimentos debe estar en perfectas condiciones de salubridad y calidad.
- Los alimentos deben ser entregados debidamente empacados con los protocolos de bioseguridad en el Municipio de Zarzal, donde lo indique el supervisor.
- Garantizar que todos los insumos que se utilicen para la preparación de los alimentos cumplan con las condiciones de maduración, empaque e higiene apropiados para tal fin.
- El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
El valor del contrato resultante de este proceso contractual, será cancelado por El Municipio, de la siguiente manera: Un pago por el valor total del contrato, al cumplimiento de las actividades, previa acta de seguimiento y recibo a satisfacción de la misma y verificación del pago de la seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contrato que se suscriba deberá ejecutarse a partir de los días contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de octubre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Municipio de Zarzal Valle del Cauca
MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Zarzal – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
El valor estimado del contrato es DIECISIETE MILLONES NOVECIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($ 17.981.000) M/CTE
ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2025 Apropiación Presupuestal afectada: 2.1.2.02.02.009.008 Denominación: Gastos electorales Fuente: 1.2.1.0.00

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).
LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:

YAKELINE RADA CHAVERRA
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Digitó: Maria de los Ángeles Ruiz – Contratista
Revisó: Eduardo García Cárdenas – Director Jurídico
Aprobó: Yakeline Rada Chaverra – Secretaria de Gobierno, CSC